

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE AYUDAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2020 DE PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020

Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 10 de enero de 2018, se establece un marco común para los procedimientos de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, a realizar por las universidades públicas andaluzas como beneficiarias del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 31 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Almería, se aprobó la convocatoria para el año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de investigación I+D+I en el marco de este Programa Operativo FEDER 2014-2020. Extracto publicado en el BOJA nº 30 de 13 de febrero de 2020.

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, con fecha 25 de mayo de 2020 se publicó en la web del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes que presentaban defectos o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la Base X de la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria 2020 de ayudas correspondientes a Proyectos de I+D+I, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, según se detalla en los Anexos adjuntos a esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la web del Vicerrectorado de Investigación e Innovación. En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente a dicha publicación, se enviará un correo electrónico a los investigadores principales de cada solicitud de proyecto incluidos en los Anexos informando de dicha publicación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Complementariamente se enviará a los Investigadores Principales de las solicitudes admitidas, la composición definitiva del equipo de investigación y equipo de colaboración una vez atendidas las subsanaciones y alegaciones presentadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente en recurso de reposición ante al órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	26/06/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==	PÁGINA	1/6
				
C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==				



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad



Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

(P.D. Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Universidad de Almería. BOJA nº 214 de 6 de noviembre)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	26/06/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==	PÁGINA	2/6
				
C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==				



ANEXO I. SOLICITUDES DE PROYECTOS "I+D+i" EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020 ADMITIDAS

PROYECTO REFERENCIA
UAL2020-AGR-A1916
UAL2020-AGR-A1945
UAL2020-AGR-A1949
UAL2020-AGR-A2069
UAL2020-AGR-A2090
UAL2020-AGR-A2094
UAL2020-AGR-B1781
UAL2020-AGR-B1783
UAL2020-AGR-B1882
UAL2020-AGR-B1939
UAL2020-AGR-B2062
UAL2020-BIO-A2078
UAL2020-BIO-B1964
UAL2020-BIO-B2049
UAL2020-BIO-B2081
UAL2020-CTS-A2100
UAL2020-CTS-D1844
UAL2020-CTS-D1884
UAL2020-CTS-D1894
UAL2020-CTS-D1937
UAL2020-CTS-D2031
UAL2020-CTS-D2052
UAL2020-CTS-D2065
UAL2020-CTS-D2068
UAL2020-CTS-D2093
UAL2020-FQM-B1858
UAL2020-FQM-B1943
UAL2020-FQM-B1961
UAL2020-FQM-B1989
UAL2020-FQM-B2046
UAL2020-FQM-B2073
UAL2020-FQM-B2075
UAL2020-FQM-B2087
UAL2020-HUM-C2096
UAL2020-RNM-A2051

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	26/06/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/6
			
C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==			



UAL2020-RNM-A2063
UAL2020-RNM-B1953
UAL2020-RNM-B1980
UAL2020-RNM-B2006
UAL2020-RNM-B2007
UAL2020-RNM-B2066
UAL2020-RNM-B2071
UAL2020-RNM-B2084
UAL2020-SEJ-B2086
UAL2020-SEJ-C1947
UAL2020-SEJ-C1965
UAL2020-SEJ-C1981
UAL2020-SEJ-C2085
UAL2020-SEJ-D1784
UAL2020-SEJ-D1807
UAL2020-SEJ-D1808
UAL2020-SEJ-D1872
UAL2020-SEJ-D1885
UAL2020-SEJ-D1912
UAL2020-SEJ-D1931
UAL2020-SEJ-D1967
UAL2020-SEJ-D1999
UAL2020-SEJ-D2023
UAL2020-SEJ-D2026
UAL2020-SEJ-D2077
UAL2020-TEP-A1986
UAL2020-TEP-A1991
UAL2020-TEP-A2001
UAL2020-TEP-A2003
UAL2020-TEP-A2019
UAL2020-TIC-A2044
UAL2020-TIC-A2080
UAL2020-TIC-A2101

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	26/06/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/6
			
C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==			



**ANEXO II. SOLICITUDES DE PROYECTOS "I+D+i" EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO
FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020 EXCLUIDAS**

PROYECTO REFERENCIA	CÓDIGO CAUSA EXCLUSIÓN
UAL2020-RNM-B2097	2
UAL2020-SEJ-C1992	1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	26/06/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	5/6



C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==



ANEXO III : CÓDIGO CAUSAS EXCLUSIÓN	
CÓDIGO CAUSAS EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	El Investigador Principal no cumple con el régimen de participación y compatibilidad establecido en la Base IV.3 de la convocatoria
2	Memoria máximo 25 páginas. Base VIII.3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	26/06/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==	PÁGINA	6/6
				
C8R4RquqVZvZVZIGpr8qdw==				